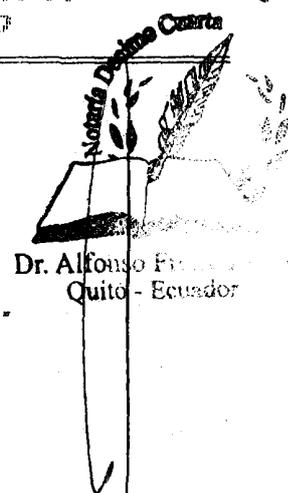


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

0-00-4

- 1 -



1
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

3 OTORGADO POR: COMPANIA ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

4 CUANTIA: US \$ 15.981,00

5 Di: 3 copias

6 %

7
8 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
9 capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de noviembre
10 del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO
11 CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de
12 esta escritura pública, en su calidad de Gerente General y
13 Representante Legal de la Compañía Acevedo y Asociados Cia. Ltda., el
14 señor Gindier Acevedo Amaya, conforme se desprende del nombramiento
15 respectivo que se adjunta a la presente como habilitante, debidamente
16 autorizado por la Junta General Universal de Socios reunida el once de
17 octubre del año dos mil, cuya copia también se adjunta como
18 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
19 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar
20 y obligarse.- Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de
21 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue
22 en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
23 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
24 seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta
25 que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su
26 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de
27 Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
28 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 2 -

1 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
2 Acevedo y Asociados Cia. Ltda., el señor Gindier Acevedo Amaya,
3 conforme se desprende del nombramiento respectivo que se adjunta a la
4 presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General
5 Universal de Socios reunida el once de octubre del año dos mil, cuya
6 copia se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad,
7 casado, de nacionalidad colombiana, legalmente capaz y domiciliado en
8 el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
9 Mediante escritura pública otorgada ante en Notario Primero del Cantón
10 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el veintiocho de febrero de mil
11 novecientos noventa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
12 dieciocho de junio del mismo año, se constituyó la compañía Acevedo y
13 Asociados Cia. Ltda., con un capital de setecientos mil sucres (S/.
14 700.000,00). Mediante escritura pública otorgada ante en Notario
15 Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, el treinta de
16 agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el
17 Registro Mercantil el dieciséis de octubre del mismo año, se aumentó
18 el capital de la compañía a diez millones de sucres (S/.
19 10'000.000,00). b) La Junta General Universal de Socios realizada el
20 once de octubre del año dos mil, acordó aumentar el capital social de
21 la Compañía en la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES
22 ESTADOUNIDENSES (US\$ 15.981,00), con cargo a las utilidades no
23 distribuidas del año mil novecientos noventa y siete. Dicha Junta,
24 autorizó al Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba
25 la Escritura Pública de aumento de capital y de reforma de estatutos
26 correspondiente. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El compareciente en la
27 calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a
28 formalizar el aumento de capital social de la compañía resuelto en la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO



1 Junta General Universal de Socios de la Compañía Acevedo y Asociados
2 Cia. Ltda., en la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES
3 ESTADOUNIDENSES (US\$ 15.981,00), con cargo a las utilidades no
4 distribuidas del año 1997, de acuerdo al siguiente cuadro: 0.70000

Socio	No. De participaciones	Valor
Gindier Acevedo Uribe	11.187	US\$ 11.187
Gindier Acevedo Amaya	4.794	US\$ 4.794
Total:	15.981	US\$ 15.981

5 En consecuencia, y luego del aumento, el capital de la compañía será
6 de DEICISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$
7 16.381,00), de conformidad con el siguiente cuadro de integración de
8 capital:

Socio	No. De participaciones	Valor
Gindier Acevedo Uribe	11.467	US\$ 11.467
Gindier Acevedo Amaya	4.914	US\$ 4.914
Total:	16.381	US\$ 16.381

9 Se deja constancia de que los socios, Gindier Acevedo Uribe y Gindier
10 Acevedo Amaya, que han aumentado el capital de la compañía son de
11 nacionalidad colombiana, legalmente domiciliados en el Ecuador, por lo
12 que la inversión efectuada tiene el carácter de nacional. CUARTA.-
13 REFORMA DE ESTATUTOS.- a) Se procede a reformar la Cláusula Quinta del
14 Estatuto Social de acuerdo al aumento de capital aprobado por la Junta
15 General cuyo texto en adelante dirá: "QUINTA: El capital social es de
16 DÉCISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES ESTADOUNIDENSES
17 (US\$16.381,00) dividido en dieciséis mil trescientas ochenta y un
18 participaciones de un dólar estadounidense cada una." Además, como
19 consecuencia de la adopción del sistema de dolarización en el país, se
20 procede a reformar las cláusulas Décimo Cuarta y Vigésima Primera del

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

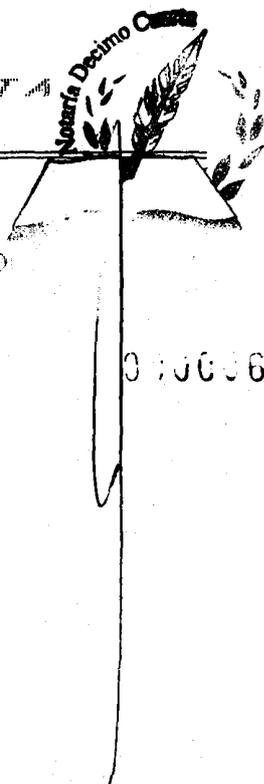
- 4 -

1 Estatuto Social, las mismas que en adelante dirán: "DECIMA CUARTA.
2 RESOLUCIONES: Salvo disposición legal en contrario, las resoluciones
3 de la Junta General se tomarán por mayoría de votos, siempre que tal
4 mayoría represente más del cincuenta por ciento (50%) del capital
5 social concurrente. Si no se obtuviere esa mayoría en la primera
6 reunión, se podrá convocar a una segunda y en ella las decisiones se
7 tomarán por simple mayoría de votos del capital concurrente,
8 cualquiera que fuere la proporción del capital que represente. Por
9 cada participación de un dólar (US\$1,00), el socio tendrá derecho a un
10 voto." "VIGESIMA PRIMERA. SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:

11 Socios	Capital	Capital	No. de
12	Suscrito	Pagado	Participaciones
13 Gindier Acevedo U.	US\$ 11.467	US\$ 11.467	11.467
14 Gindier Acevedo A.	US\$ 4.914	US\$ 4.914	4.914
15 TOTAL:	US\$ 16.381	US\$ 16.381	16.381

16 En consecuencia, se encuentra pagada la totalidad del capital suscrito
17 de la compañía." QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan como
18 documentos habilitantes los siguientes: Acta de la Junta General
19 Universal de socios del once de octubre del año dos mil. Copia
20 certificada del Nombramiento del Gerente General de Compañía
21 debidamente inscrito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez de este documento.-" Hasta
23 aquí la minuta firmada por el Doctor JUAN DAVID POLIT, con matrícula
24 número tres mil seiscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de
25 Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su
26 valor legal.- En este acto se cumplieron con todos los preceptos
27 legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el
28 Notario, se ratifica en su total contenido, y para constancia firma

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. GINDIER ACEVEDO AMAYA

C.C. 179743337-7

070006

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO.

Espacio en Blanco

Quito, 15 de julio de 1999

Señor
GINDIER ACEVEDO AMAYA
Ciudad.

Estimado señor:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de **ACEVEDO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** en sesión de esta fecha resolvió elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período de Cinco años.

Sus Obligaciones y deberes se hallan consignados en los estatutos constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 28 de febrero de 1990 ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 18 junio de 1990 y la reforma de los mismos, constante en la Escritura de Protocolización otorgada el 21 de septiembre de 1998 ante el notario vigésimo séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 1999.

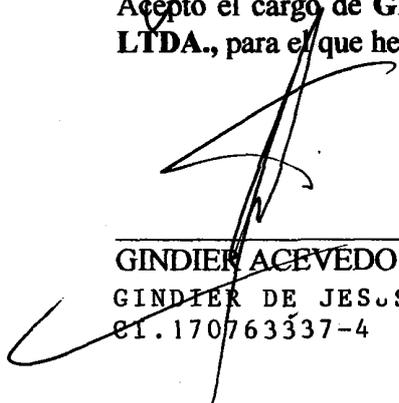
Según los Estatutos le corresponde la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,



GINDIER ACEVEDO URIBE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **ACEVEDO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, para el que he sido elegido, en esta misma fecha, julio 15 de 1999



GINDIER ACEVEDO AMAYA
GINDIER DE JESUS ACEVEDO AMAYA
C.I. 170763337-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 41-29 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 16 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaría Ledesma Quito

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

010007

Espacio en blanco

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ACEVEDO Y
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En Quito, a 11 de Octubre del 2000, a las 17h00 se encuentran presentes en las oficinas de la empresa, ubicada en la Juan de Azcaray No 355 de la ciudad de Quito, las siguientes personas: Sr. Gindier Acevedo Uribe, titular de 7000 participaciones, y el Sr. Gindier Acevedo Amaya, titular de 3000 participaciones, en consecuencia se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la compañía ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.. Los señores antes mencionados deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

Por encontrarse presente la totalidad del capital y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día.

* Elevación del Capital de la Compañía y Reforma de los Estatutos.

**ELEVACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS**

La Junta General escucha la propuesta formulada por el gerente de la compañía, quien expresa la necesidad de elevar el capital por obligatoriedad legal, y cambiar los estatutos de manera de acogernos al actual régimen monetario, procediendo a convertir el capital de sucres a dólares, y aumentar el valor de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América.

Habiendo existido conocimiento y acuerdo previo sobre este asunto, ya que ha sido materia de reuniones informales, la Junta General decide por unanimidad de votos aceptar la propuesta total del Gerente General de la compañía y resuelve:

a) Incrementar el capital de la compañía, en la suma de US\$ 15,981 (quince mil novecientos ochenta y uno oo/100). El aumento del capital se pagaría con cargo a las utilidades no distribuidas del año 1997 de acuerdo al siguiente cuadro.

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
Gindier Acevedo Uribe	11.187	11.187
Gindier Acevedo Amaya	4.794	4.794

11087
 4.794
 Freire Zapata
 Coto - Ecuador

b) Proceder a reformar los estatutos de la compañía, ya que como consecuencia del aumento de capital; la conversión del capital de sucres a dólares; y el aumento del valor de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América; se realizarán reformas a los estatutos de la compañía, en lo que se refiere a la cifra del capital y a las participaciones que lo representan, es así que la cláusula quinta de la escritura de constitución de la compañía dirá:

“QUINTA.- El capital social es de dieciseis mil trescientos ochenta y uno dólares estadounidenses, dividido en dieciseis mil trescientas ochenta y una participaciones de un dólar estadounidense cada una.- con el aumento que se efectúa el capital de la compañía se encuentra distribuido entre sus socios, como consta en el cuadro, que para mayor claridad se establece a continuación:-

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gindier Acevedo Uribe	11,467.00	11,467
Gindier Acevedo Amaya	4,914.00	4,914
Total	16,381.00	16,381

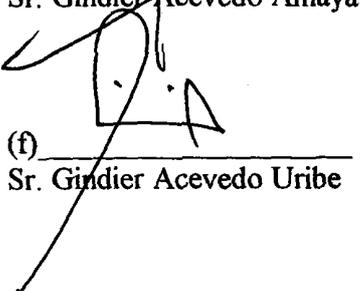
Se deja constancia que los socios Licenciado Gindier Acevedo Uribe y CPA Gindier Acevedo Amaya que han aumentado el capital de la compañía son de nacionalidad colombiana, legalmente domiciliados en el Ecuador, por lo que la inversión efectuada tiene el carácter de nacional, conforme se desprende de las copias protocolizadas de las Resoluciones números ochocientos setenta y siete y ochocientos setenta y seis del doce de junio de mil novecientos ochenta y ocho conferidas por el Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Industrias.Comercio.Integración y Pesca que se adjuntan como habilitantes.”

La Junta General faculta ampliamente al gerente de la compañía para que proceda conforme lo resuelto a elevar la correspondiente escritura pública y solicite al Intendente de Compañías su aprobación, realizando todos los trámites necesarios para que se perfeccione el acto societario aprobado.

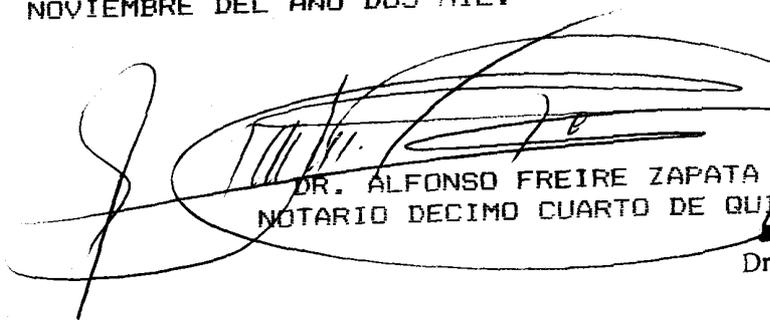
Sin otro punto por tratar, el secretario concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Siendo las 17h50 se reanuda la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta la cual es aprobada por unanimidad por los presentes, para constancia de lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto. a las 18h00 se da por concluida y se levanta la Junta General Universal de socios.

Para constancia de lo expresado firman todos los presentes.


(f) _____
Sr. Gindier Acevedo Amaya


(f) _____
Sr. Gindier Acevedo Uribe

SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO


Notaría Decimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.Q.IJ.2456, DICTADA EL
DIESCISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR EL INTENDENTE
JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ ENC. DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "ACEVEDO Y
ASOCIADOS CIA. LTDA ", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL
SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR
AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A TREINTA Y UNO DE 2000
MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2456, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, Encargado, de la Superintendencia de Compañías, el 16 de Mayo del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 28 de Febrero de 1990.

010010

Quito, 7 de Junio del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.**, de 16 de mayo del año 2.001, bajo el número **2313** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **959** del Registro Mercantil de dieciocho de junio de mil novecientos noventa, a fs. 1620, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ACEVEDO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", otorgada el 7 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1424.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15404**- Quito, a veinte de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-